

AÑO 2022



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe si se han realizado estudios sobre la calidad del agua del Río Neuquén.

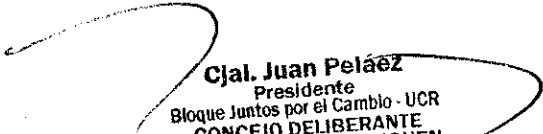


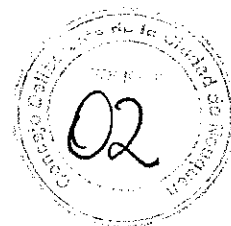
Neuquén, 03 de Octubre de 2022.-

**A la Sra. Presidente del
Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén:**

Me es grato dirigirme a Usted a efectos de presentar el Proyecto de Comunicación que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro en particular, los saludamos atentamente.-


Cjal. Juan Peláez
Presidente
Bloque Juntos por el Cambio - UCR
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas Municipales N° 9657 y N° 12.395.

CONSIDERANDO:

Que la libertad de acceso a la información constituye en un pre requisito necesario e ineludible de los derechos derivados de la vida en democracia.

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 12) establece que: *"La Municipalidad garantizará a la comunidad acceso a la información relacionada con la gestión de gobierno, que será completa y oportuna. Todos los vecinos tienen derecho a recibir y proporcionar información"*.

Que la Ordenanza N° 9657 establece que todas las personas, físicas o jurídicas, tienen derecho a acceder a la información ambiental que obre en poder de toda repartición centralizada o descentralizada, autoridad u organismo de la Municipalidad, los órganos de control municipal, empresas y sociedades del estado municipal, sociedades anónimas con participación estatal, contratista y empresas que presten servicios públicos.

Que es de público conocimiento las denuncias reiteradas de particulares como así también de Organizaciones No Gubernamentales que denuncian la contaminación del río Neuquén por parte del vertido de efluentes cloacales.

Que la contaminación del medio ambiente en cualquiera de sus formas y su incidencia e impacto sobre la salud y la calidad de vida de la población debe ser no solo motivo de preocupación, sino además de acciones concretas que parten del estudio, análisis y seguimiento del estado de salubridad de los ríos.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si se han efectuado estudios sobre la calidad del agua del río Neuquén. En caso de ser afirmativo indicar lo siguiente:

- a) Fecha de los últimos tres análisis completos realizados en el río Neuquén.
- b) Cantidad de muestras tomadas en cada análisis realizado.
- c) Geolocalización de las muestras tomadas en cada caso.
- d) El profesional responsable de la toma de la muestra en cada caso.
- e) Que laboratorio u organismo realizan los análisis de las muestras tomadas en cada uno de los estudios realizados.
- f) Adjuntar los resultados de los últimos tres análisis completos realizados en el Neuquén.

Artículo 2: DE FORMA.-

Cjal. Juan Peláez
 Presidente
 Bloque Juntos por el Cambio - UCR
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
Acto N°		47665	
Fecha	03/10/22	Hora	02 11:15
Firma	Marco [Firma]		
Presidencia General Legislativa			

03/10/2022	ENTRADAS	690/2022
Presentado en la Mesa para su paso al C. D. para su tratamiento y consideración Ex. 237-B-2022 o Nota N°		
Recibió	Marco	
Firma	[Firma]	MESA DE ENTRADAS (Entrada)

Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N°	
Pasa a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	